

1.- Justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2.- Declaración relativa a la cifra global de negocios en el ámbito de las actividades correspondiente al objeto del contrato, en el curso de los tres últimos ejercicios.

6°.-

Aspectos técnicos y económicos objeto del contrato:

Se presentará un programa que contendrá la metodología que propone para la realización de las prestaciones contenidas en este pliego. Así mismo, se indicarán los procedimientos y/o cómo se realizarán las distintas actividades de desarrollo del proyecto así como los medios que se pretenden aplicar.

7°.- Pago del servicio y tarifas. Las tarifas máximas de licitación serán:

150.000 euros (IVA incluido).

8°.- Obtención de documentación, información y lugar de presentación:

a) Entidad: Fundación Cantabria para la Salud y el Bienestar Social.

b) Domicilio: Isla de Pedrosa s/n 39618 Pontejos-Cantabria.

c) Teléfono: 942 502 112.

d) Telefax: 942 503 115.

e) Dirección página web: www.fundacionsbs.com (a través de esta página se puede obtener el pliego de condiciones particulares).

9°.- Plazo de presentación de ofertas diez días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOC, se presentarán en la Secretaría de la Fundación Cantabria para la Salud y el Bienestar Social, Isla de Pedrosa s/n 39618 Pontejos-Cantabria, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Pontejos, 25 de septiembre de 2008.-El gerente de la FCSBS, Miguel Ángel Cavia Fraile.-P.O., la responsable de Administración de la Fundación Cantabria Salud y Bienestar Social, M.^a Ángeles Roba Díez.

08/12740

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 185, de 24 de septiembre de 2008, de resolución de adjudicación del contrato para las obras del Proyecto de Reforma y Ampliación del Consultorio Médico.

Advertido error en edicto del Boletín número 185, de 24 de septiembre de 2008, página 13.115, de información pública de la resolución de adjudicación del contrato para las obras del Proyecto de Reforma y Ampliación del Consultorio Médico,

Donde dice:

«Segundo.- No admitir al procedimiento negociado a las empresas, «Emilio Bolado S.L.» y «Servicios y Construcciones Odeman, S. L.», al no haber presentado subsanación de la documentación requerida por la Mesa de Contratación acordada con fecha 5 de noviembre de 2008».

Debe decir:

«Segundo.- No admitir al procedimiento negociado a las empresas, «Emilio Bolado, S.L.» y «Servicios y Construcciones Odeman, S.L.», al no haber presentado subsanación de la documentación requerida por la Mesa de Contratación acordada con fecha 5 de agosto de 2008».

Santa Cruz de Bezana, 24 de septiembre de 2008.-El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/12894

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/08.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de créditos número 2/2008, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2008, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar y presentar las reclamaciones que procedan ante el Pleno durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente citado, y con relación a todos los acuerdos que incluye se considera definitivamente aprobado si durante la exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torrelavega, 18 de septiembre de 2008.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/12730

MANCOMUNIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE CASTAÑEDA, PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/08.

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Castañeda, Penagos, Santa María de Cayón y Saro, en sesión de fecha 5 de junio de 2008, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto general de 2008. Tras la aprobación de este expediente, el estado de gastos del presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación inicial, 158.300,97 euros; y consignación actual, 158.300,97 euros.

Capítulo 2: Consignación inicial, 25.799,03 euros; aumentos, 24.600 euros; y consignación actual, 50.399,03 euros.

Capítulo 6: Consignación inicial, 1.400 euros; aumentos, 4.600 euros; y consignación actual, 6.000 euros.

Total presupuesto inicial, 185.500 euros, y total presupuesto actual, 214.700 euros.

Financiación del incremento: Del remante líquido de tesorería, 29.200 euros.

Penagos, 17 de septiembre de 2008.-El presidente, José Carlos Lavín Cuesta.

08/12732